GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP0008_3: Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0008_3: Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión y realización de la conservación de parques y jardines, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Organizar la conservación, mantenimiento y restauración de los elementos vegetales de un área ajardinada (interior y/o exterior), para***

definir los procedimientos y técnicas, verificando que se cumple la normativa aplicable.

1.1 Los componentes estructurales del jardín o zona ajardinada se inventarían, previamente a la planificación del proceso de conservación y mantenimiento en función de criterios preestablecidos.
1.2 Los trabajos de conservación y mantenimiento de un jardín se valoran, presupuestando cada una de las partidas.
1.3 El programa de conservación se establece, organizándolo en función tanto las especies vegetales como los cuidados culturales de las mismas.
1.4 Las necesidades de nuevas plantaciones, restauración o reposición de elementos vegetales, se valoran, elaborando un inventario previo, programando y planificando las labores y definiendo la problemática existente.
1.5 Las labores culturales (preparación del suelo, cava, bina, escarda, abonado, estercolado, riego, limpieza, entre otras), se supervisan, comprobando que se emplean los métodos requeridos para cada operación y que se optimizan los medios disponibles.
1.6 Las labores de siembra, plantación y trasplante del material vegetal se organizan, verificando que se emplean los métodos indicados para cada operación.
1.7 Las labores de poda y restauración se organizan, adaptando la situación actual de los árboles y arbustos a la funcionalidad requerida y objetivo establecido.
1.8 Las medidas de prevención, detección y control de plagas y enfermedades se aplican, conforme al plan establecido, valorando su alcance y magnitud.
1.9 La manipulación y aplicación de productos fitosanitarios, así como la regulación y manejo de los equipos y maquinaria, se supervisa, comprobando su correcta aplicación y el cumplimiento de la normativa.

2. Organizar la conservación, mantenimiento y restauración de las infraestructuras, equipamientos y mobiliario de un área ajardinada, supervisando su ejecución y verificando para que se cumple la normativa aplicable.

2.1 El inventario de infraestructuras, equipamientos y mobiliario se elabora programando su conservación, mantenimiento y restauración, definiendo la problemática existente, en función de unos criterios preestablecidos.
2.2 El programa de conservación de las infraestructuras, equipamiento y mobiliario se elabora, definiendo las labores previstas.
2.3 Las posibles mejoras necesarias en infraestructuras, equipamiento y mobiliario se evalúan y planifican, elaborando un programa de restauración y mantenimiento.

3. Coordinar los recursos humanos para la gestión y conservación de parques y jardines en función de los objetivos y actividades establecidas, para optimizarlos.

3.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento en la conservación de parques y jardines se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
3.2 Los problemas relativos a trabajos realizados, personal y medios de producción identificados se solucionan con los medios disponibles.

3.3 Los trabajos de conservación de parques y jardines se verifican, comprobando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales aplicable, dando las instrucciones para su corrección en caso contrario.
3.4 Los recursos humanos para la conservación de parques y jardines se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
3.5 Las tareas y responsabilidades de los recursos humanos se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.
3.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
3.7 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes y evaluando los resultados de las actividades realizadas.
3.8 La implicación del grupo en la consecución de los objetivos fijados, se facilita, creando un ambiente de trabajo agradable, valorando las actitudes de participación, iniciativa y creatividad de los trabajadores a su cargo.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**0008_3: Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Elaboración de la documentación de un proyecto conservación y mantenimiento de parques y jardines.

- Inventariado de todos los componentes estructurales del jardín o zona ajardinada.
- Valoración de los trabajos de conservación y mantenimiento de un jardín.
- Presupuestación de las partidas.
- Establecimiento del programa de conservación.
- Nuevas plantaciones, restauración o reposición de elementos vegetales.

2. Poda de elementos vegetales.

- Inventariado de los elementos vegetales y análisis de las necesidades de poda.
- Medios materiales y humanos previsión, organización y supervisión.
- Fisiología y anatomía del elemento vegetal.
- Técnicas de poda.
- Poda en altura.
- Mediciones y presupuestos.
- Gestión de la calidad.
- Normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Normativa medio ambiental aplicable.

3. Mantenimiento y conservación de céspedes.

- Siega.

- Perfilado de bordes.
- Riego.
- Abonado.
- Escarificado y aireado.
- Recebos.
- Resiembras.
- Control de plantas no deseadas; agentes nocivos bióticos y abióticos.
- Medios materiales y humanos; previsión, organización y supervisión.
- Mediciones y presupuestos.
- Gestión de la calidad.
- Normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Normativa medio ambiental aplicable.

4. Otras labores de mantenimiento y conservación.

- Riego.
- Abonados y enmiendas.
- Binas y escardas.
- Reposiciones y transplantes.
- Alcorques.
- Limpieza y gestión de residuos.
- Mantenimiento y conservación de infraestructuras y mobiliario.
- Mediciones y presupuestos.
- Gestión de la calidad.
- Normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Normativa medio ambiental aplicable.

5. Tratamientos Fitosanitarios.

- Plagas de los cultivos; clasificación, descripción y daños que producen.
- Métodos de control de plagas; importancia de los métodos no químicos, medios de protección fitosanitaria.
- Estrategias y técnicas para la gestión integrada de plagas; control biológico y otras técnicas alternativas para el control de plagas en distintos cultivos.
- Principios generales de la gestión integrada de plagas; toma de decisiones en protección fitosanitaria e iniciación a la evaluación comparativa.
- Producción integrada y producción ecológica.
- Productos fitosanitarios: sustancias activas y preparados comerciales; descripción y clasificación, elección de productos fitosanitarios.
- Identificación e interpretación de las etiquetas y de las fichas de datos de seguridad; clasificación y etiquetado, pictogramas, palabras de advertencia, frases de riesgo o indicaciones de peligro, consejos de prudencia, síntomas de intoxicación y recomendaciones para el usuario.

6. Prevención de riesgos en la aplicación de tratamientos fitosanitarios.

- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios para el medio ambiente. Medidas para reducir dichos riesgos, incluyendo medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales. Buenas prácticas ambientales en relación a la preservación de los recursos naturales, biodiversidad, flora y fauna. Protección y medidas especiales.
- Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud de las personas; riesgos para el consumidor por residuos de productos fitosanitarios,(manera de evitarlos y

medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales, concepto de seguridad alimentaria y alerta sanitaria, riesgos para la población en general y los grupos vulnerables, riesgos para el aplicador (intoxicaciones y otros efectos sobre la salud, vigilancia sanitaria de la población expuesta a plaguicidas. Prácticas de primeros auxilios. Estructuras de vigilancia sanitaria y disponibilidad de acceso para informar sobre cualquier incidente o sospecha de incidente.

- Medidas para reducir los riesgos sobre la salud: Niveles de exposición del operario. Posibles riesgos derivados de realizar mezclas de productos. Medidas preventivas y de protección del aplicador. Equipos de protección individual.
- Secuencia correcta durante el transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios. Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.
- Métodos de aplicación de productos fitosanitarios. Factores a tener en cuenta para una eficiente y correcta aplicación. Importancia de la dosificación y de los volúmenes de aplicación.
- Equipos de aplicación: descripción y funcionamiento, limpieza, regulación y calibración, mantenimiento, revisiones e inspecciones periódicas.
- Riesgos relacionados con el uso de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.
- Eliminación de envases vacíos. Sistemas de gestión. Normativa.
- Trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos. Registro de plagas y de tratamientos en las explotaciones agrarias. El cuaderno de explotación.
- Normativa que afecta a la utilización de PF: Compra, transporte y almacenamiento de productos fitosanitarios, y medida en que afecta a la utilización de los mismos.
- Métodos para identificar los productos fitosanitarios ilegales y riesgos asociados a su uso. Infracciones, sanciones y delitos.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que

incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0008_3: Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar los trabajos de mantenimiento y conservación de una zona ajardinada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Programar las labores de mantenimiento de un área ajardinada, determinando las técnicas y medios requeridos.

2. Gestionar la distribución y organización de los recursos humanos que participan en la obra.

3. Elaborar el presupuesto de la ejecución de las operaciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una zona ajardinada dotada de espacios suficientes para la aplicación de las diversas técnicas comprendidas en esta unidad (áreas para la implantación de céspedes y especies de diversas características; posibilidad de introducción de elementos no vegetales e infraestructuras; áreas en estado de degradación o que requieran intervención paisajística).

- Se proporcionarán a los a los candidatos todos los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos, así como de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional

de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente*
Adecuación en la programación de las labores de mantenimiento del área ajardinada, determinando las técnicas y medios requeridos.	- Elaboración de un inventario de elementos del jardín y de su estado de conservación. - Determinación de las operaciones de mantenimiento y mejora necesarias, estableciendo los protocolos de intervención en cada caso. - Determinación de los equipos y materiales necesarios para cada partida de obra. - Elaboración de un calendario de trabajo. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.*
Idoneidad en la gestión de la distribución de los recursos humanos que participan en la obra	- Distribución de tareas según características y cualificaciones. - Asesoramiento del nuevo personal. - Control de horas, rendimiento y costes. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.*
Exactitud en la elaboración del presupuesto de la ejecución de las operaciones.	*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.	*El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.*

Cumplimiento de normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	- Tratamiento de residuos. - Utilización de los equipos de protección individual (EPIs). - Cumplimiento de las medidas de seguridad. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*

Escala A

4	*Los elementos del jardín son inventariados y analizados. Determina las operaciones de mantenimiento y mejora necesarias y sus protocolos de aplicación. Establece los equipos y materiales de trabajo necesarios y distribuye las tareas cronológicamente.*
3	*Los elementos del jardín son inventariados y analizados. Determina las operaciones de mantenimiento y mejora necesarias y sus protocolos de aplicación. Establece los equipos y materiales de trabajo necesarios y distribuye todas las tareas cronológicamente. Durante el proceso descuida aspectos secundarios, como puede ser obviar algún elemento del jardín o alguna imprecisión en la cronología que no afectan el resultado final.*
2	*Los elementos del jardín son inventariados y analizados. No determina todas las operaciones de mantenimiento y mejora necesarias ni sus protocolos de aplicación. Establece parte de los equipos y materiales de trabajo necesarios y distribuye de forma inapropiada las tareas cronológicamente. En el proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final.*
1	*Los elementos del jardín no son inventariados y analizados. Determina parte de las operaciones de mantenimiento y mejora necesarias así como sus protocolos de aplicación. Establece de forma incompleta los equipos y materiales de trabajo necesarios y no distribuye todas las tareas cronológicamente.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Las tareas se distribuyen según las características y cualificación del personal. Asesora con claridad al nuevo personal. Realiza el control de horas, rendimientos y costes.*
3	*Las tareas se distribuyen según las características y cualificación del personal. Asesora con corrección al nuevo personal. Realiza el control de horas, rendimientos y costes correctamente. Durante el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan el resultado final.*
2	*Las tareas se distribuyen según las características y cualificación del personal. Asesora al nuevo personal. Realiza el control de horas, rendimientos y costes. En el proceso*

	descuida aspectos importantes que afectan el resultado final.
1	*Las tareas no se distribuyen según las características y cualificación del personal. No asesora con corrección al nuevo personal. Realiza el control de horas, rendimientos y costes con errores importantes.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).

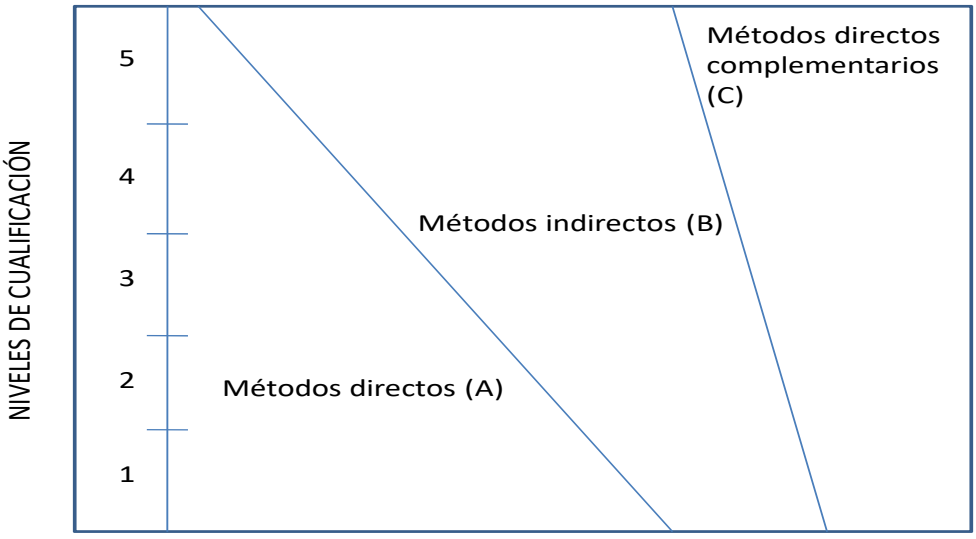

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión y realización la conservación de parques y jardines, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la

información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   - Se recomienda aportar por lo menos dos tareas programadas que se solapen en el tiempo.